



RESOLUCIÓN N° 00000-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR DERLIS RAFAEL ROJAS CABALLERO, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA”.

- 1 -

Asunción, 04 de agosto del 2025.

VISTO:

La Nota MJ/GM N° 687/25 de fecha 24 de julio del 2025, presentada por el Ministerio de Justicia; la Ley N° 7445/25 “De la Función Pública y del Servicio Civil”; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota MJ/GM N° 687/25 de fecha 24 de julio del 2025, el Ministerio de Justicia, solicita el comisionamiento temporal del señor *Derlis Rafael Rojas Caballero*, con C.I. N° 2.879.474, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para prestar servicios en dicha Institución, durante el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, la Dirección de Gestión de Personas, mediante la Nota DGP N° 720/25 de fecha 29 de julio del 2025, elevó los informes pertinentes, en relación al servidor público *Derlis Rafael Rojas Caballero*, con C.I. N° 2.879.474.

Que, la Ley N° 7445/25 “De la Función Pública y del Servicio Civil”, dispone en su Artículo 35: “El traslado por razones de mejor servicio será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser un puesto a otro igual o similar al que tenía, conforme con el perfil del funcionario público. La Resolución de traslado por razones de mejor servicio deberá estar debidamente motivada y fundada. El traslado podrá realizarse dentro o fuera del municipio, se regirán por las disposiciones previstas en la presente Ley para tales situaciones”.

Que, el Decreto N° 3248/25 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, dispone en su Anexo A “Guía de Normas y Procesos del PGN 2025”.

Artículo 74.- “Traslado Temporal. Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino...inc a) Duración: por tiempo determinado dentro del período del Ejercicio Fiscal vigente. En caso de continuarse dicho traslado temporal, por más tiempo del establecido en la resolución respectiva, las resoluciones u otras disposiciones legales institucionales que autorizan el traslado temporal del personal deben ser renovadas dentro



RESOLUCIÓN N° ...080-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR DERLIS RAFAEL ROJAS CABALLERO, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA”.

- 2 -

del primer semestre del presente Ejercicio Fiscal, o antes del cumplimiento del término establecido en la resolución respectiva. Anexo «A» «GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2025» 113 En caso de necesidad de interrumpir el traslado temporal será necesaria, según la Entidad que requiera de dicha medida, una resolución institucional de la Entidad, con copia al VCHGO”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son funciones del Presidente: ... ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR al señor *Derlis Rafael Rojas Caballero*, con C.I. N° 2.879.474, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para prestar servicios en el Ministerio de Justicia, **con vigencia desde el 05 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2025.**

Artículo 2°.- ESTABLECER que el Ministerio de Justicia, a través de la Dirección de Recursos Humanos o su equivalente, deberá remitir al SENAVE la planilla de asistencia del funcionario en forma mensual, dentro de los primeros 5 (*Cinco*) días del mes siguiente. El incumplimiento de dicho requisito será causal para el término del comisionamiento y el reintegro inmediato del funcionario al plantel del SENAVE, sin perjuicio de tomar las acciones legales correspondientes.

Artículo 3°.- ENCOMENDAR al Ministerio de Justicia, a informar a la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE, donde el funcionario comisionado por el presente resolución prestará servicios, indicando el área y las actividades que cumplirá el mismo, en un plazo no mayor a 10 (*diez*) días hábiles de haber sido aprobado el comisionamiento por parte de la institución afectada.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Línea Secretariado General - Negocios, Edif. Inter. Express - Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° 0000

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR *DERLIS RAFAEL ROJAS CABALLERO*, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA”.

- 3 -

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE



RS/mc/gr



